



PARRAL, 19 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 4162-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE 4.000 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIAL".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Asistencial de la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 4.000 cajas de alimentos para casos sociales del Programa Asistencial, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "ADQUISICIÓN DE 4.000 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIAL"
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta **215.24.01.007 (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
 MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control (Digital)
- 4.- Finanzas
- 5.- DIDECO (Digital)